



**AYUDA
PARA SOCIOS
CTOA
2009**

.....

WWW.CTOA.ORG



AYUDAS PARA SOCIOS CTOA 2009

REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



AYUDAS PARA SOCIOS RECREATIVOS

1- OBJETIVO:

Recompensar la representación de todos los socios del CTOA que participan en cualquiera de las pruebas del Calendario de competiciones.

2- CRITERIOS DE PUNTUACIÓN:

Las ayudas están abiertas a cualquier socio que participe **representando al club con la equipación oficial** (tanto en las competiciones como en la entrega de premios) en las pruebas elegidas por el Equipo Técnico y que **figuran en el Calendario CTOA**, siendo necesario **finalizar como mínimo en cinco pruebas**. Será necesario seguir las pautas de funcionamiento y comportamiento del CTOA.

En el caso de no finalizar las cinco pruebas independientemente del motivo que sea, el socio será considerado como recreativo, debiendo presentar su caso por escrito si no está conforme con el resultado final. El equipo técnico evaluará dicho escrito e informará a la J. Directiva que comunicará al socio el resultado definitivo.

3- BENEFICIO DE LA AYUDA:

La **Ayudas para Socios Recreativos** tendrá efecto en el mes siguiente al que el deportista realizó la quinta prueba. En ese momento la cuota mensual pasará a valorarse un 50% menos del coste inicial. Es muy importante que el mismo socio comunique este punto al secretario del CTOA.

AYUDAS PARA SOCIOS DEPORTIVOS

1- OBJETIVO:

Recompensar la representación de los mejores socios del CTOA que participan en las pruebas del Calendario de competiciones seleccionadas para las **Ayudas para Socios Deportivos**.

2- CRITERIOS DE PUNTUACIÓN:

a) Las ayudas están abiertas a cualquier socio que participe **representando al club con la equipación oficial** (tanto en las competiciones como en la entrega de premios) en las pruebas elegidas por el equipo técnico, siendo necesario **finalizar como mínimo en cinco pruebas (Campeonatos oficiales autonómicos así como campeonatos y pruebas nacionales seleccionadas)**.



- b) Solo se tendrá en cuenta el resultado absoluto. No se podrá sumar la puntuación de dos resultados de una misma competición por la categoría., se deberá elegir el mejor resultado.
- c) Las pruebas de larga distancia puntuarán como cualquier otra, siempre y cuando formen parte del calendario CTOA. El hecho de finalizar una prueba de larga distancia, no otorga el derecho de obtener más puntos, ventajas o consideración especial que el resto de pruebas.
- d) El ranking de puntos será elaborado con la clasificación de las pruebas correspondientes facilitadas por los distintos organizadores y se expondrá después de cada una de ellas en la sede del CTOA y mensualmente en la web www.ctoa.org. Será responsabilidad de cada deportista comprobar su puesto y resultado en las distintas clasificaciones, notificando cualquier irregularidad.
- e) Los puestos se obtendrán por la clasificación general. En los campeonatos de Madrid será la clasificación de los deportistas federados en Madrid siempre que el organizador o la federación facilite dicha clasificación, al igual que en competiciones nacionales con respecto a los deportistas no federados en España.
- f) En caso de celebrarse distintas salidas, puntuarán en primer lugar los deportistas que salieron en élite y luego los demás, excepto cuando se fundan dichas salidas y solo exista una clasificación.
- g) En la Liga Nacional de clubes los participantes obtendrán un bonus de 20 puntos aquellos que hayan sido seleccionados por la Dirección Técnica y pasen el corte de puntuación de la prueba. En la Copa del Rey los puntos que conseguirá cada deportista corresponderá al puesto conseguido por el equipo, a excepción de los miembros del primer equipo C.T.O.A clasificado, que recibirán un bonus de 20 puntos. Los clasificatorios para los Ctos. de España solo puntuarán cuando el triatleta participe en dichos campeonatos.
- h) El montante final se determinará al finalizar la temporada, tras la última prueba. Las ayudas se presentarán en la Asamblea General anual y tendrán efecto desde el uno de enero de cada año, siendo imprescindible renovar la licencia y ser socio del CTOA .
- i) Estos criterios son, en cualquier caso, provisionales, reservándose el Equipo Técnico el derecho de realizar cualquier modificación y estando abiertos a cualquier sugerencia al respecto contando con la supervisión de la Junta Directiva.

3- BENEFICIO DE LA AYUDA:

- a) El montante total será el fijo propuesto por la Junta Directiva y aprobado en la Asamblea General para la temporada correspondiente así como los premios conseguidos por los equipos de competición del CTOA.
- b) Selección de socios que reciben las ayudas: la ayuda se repartirá entre los socios deportivos del CTOA.. el reparto del montante se realizará sin distinción de sexo. Se dividirá entre los puntos obtenidos por todos los socios obteniendo así una relación €/punto. Esta relación €/punto se multiplicará por los puntos obtenidos por cada socio dando como resultado la ayuda conseguida.

• [Adjuntar Calendario de pruebas CTOA, Tabla de puntos, Ranking de A.P.D. y Control de pruebas.](#)